

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 171

Fecha Estado: 11-OCTUBRE-2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420100005800	Ejecutivo Singular	SUFINANCIAMIENTO S.A	DARIO ANTONIO TOBON MIRA	Auto pone en conocimiento Ordena rehacer oficio.	10/10/2022		
05001400302420180105400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ALFREDO OLIVELLA MORALES	JUAN CARLOS ESCAF PAYARES	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento el memorial allegado el pasado 29 de septiembre por parte de CIRCULEMOS DIGITAL.	10/10/2022		
05001400302420200087500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ADRIANA ESPINOSA LOPEZ	AV VILLAS	Auto pone en conocimiento Requiere previo tramite.	10/10/2022		
05001400302420210019600	Verbal	PEDRO LUIS OSORIO	LUZ AMPARO TABARES SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Ordena devolver al Circuito.	10/10/2022		
05001400302420210088300	Ejecutivo Singular	URBANIZACION TORRE IBIZA	MARIA FERNANDA ZAMORA TABORDA	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento el memorial allegado el pasado 6 de octubre, por parte dela Alcaldía de Medellín.	10/10/2022		
05001400302420220019400	Verbal	DORIS RUBIELA ESPITIA	CONSTRUCTORA KSAS SAS	Auto admite demanda	10/10/2022		
05001400302420220039500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JHON JAIRO MONTES SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Convalida citación/Autoriza aviso. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	10/10/2022		
05001400302420220090300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	MANUEL ALEJANDRO NIETO PULGARIN	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	10/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220090300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	MANUEL ALEJANDRO NIETO PULGARIN	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	10/10/2022		
05001400302420220101200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA	JUAN FELIPE CASTILLO ARRUBLA	Auto pone en conocimiento se poneen conocimiento respuesta allegada el pasado 03 de octubre hogaño por parte de GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA.	10/10/2022		
05001400302420220104300	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS DUQUE OSORIO	TULIO MARIO RAMIREZ JARAMILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	10/10/2022		
05001400302420220104500	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS PANORAMA LTDA.	CARLOS ANDRES JIMENEZ HERRERA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	10/10/2022		
05001400302420220107300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	GERMAN ANDRES GIRALDO VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	10/10/2022		
05001400302420220107400	Verbal	CARLOS ALBERTO SAÑUDO CORREA	BANCO DAVIVIENDA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ (REPARTO).	10/10/2022		
05001400302420220107600	Ejecutivo Singular	MERARDO ANTONIO LOPEZ VALDERRAMA	LUIS GUILLERMO VASCO CALLEJAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/10/2022		
05001400302420220107800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPFUR LTDA.	SINDY LUCIA SERNA CARNO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite al JUZGADO4°DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTO DOMINGO.	10/10/2022		
05001400302420220107900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JOHN ALEXANDER QUINTERO QUICENO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/10/2022		
05001400302420220108000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL - COMUNA	ERIKA JOHANNA URREGO MURILLO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/10/2022		
05001400302420220108100	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS DUQUE OSORIO	DORIS YAMILE URIBE USUGA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220108200	Ejecutivo Singular	MARIA ISABEL MEJIA ESCOBAR	DIEGO CASTAÑO DIAZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11-OCTUBRE-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)